Año III.—Núm. 614. Mártes 3 de mayo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 *de marzo de* 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor BURRIEL: Deseo que conste mi voto con la minoria en la votacion de ayer, sobre el espediente de Leganés.

Los señores Garcia Miranda y Ribo agregaron sus votos á la mayoria en la misma votacion.

El señor ESCRIG: Ruego á la comision de actas que ponga en conocimiento del Congreso el dia en que presentará á su exámen la del distrito de Lucena, provincia de Castellon, no es mi ánimo atacar esta acta, pues creo que vendrá limpia, sino en un caso los documentos que acrediten la aptitud legal del diputado electo.

Se anunció que el señor conde de la Patilla no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, proponiendo se avise al gobierno para que mande proceder á nueva eleccion en el distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el nuevo dictámen de la comision sobre ereccion de estátua al pintor Murillo.

Juró, y tomó asiento, el señor Polanco.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó una proposicion suscrita por el señor Gasset y Matheu autorizando al gobierno de su magestad para otorgar á don Magin de Grau y Figueras y á don Jaime Ceriola, la concesion de un ferro-carril que, partiendo en Tarragona, empalme en Martorell con el del centro, y su autor anunció que otro dia la apoyaria.

Se dió cuenta de otra proposicion del señor Ortega, relativo á una línea férrea que ha de atravesar la provincia de Teruel, reservándose su autor el derecho de apoyarla otro dia.

Despues se leyó la proposicion del señor Alvarez Bugallal, pidiendo al congreso se sirva declarar que há lugar a exigir la responsabilidad al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban. Collantes, por quien aparecen suscritas las reales órdenes de 28 de agosto de 1853 y 10 de mayo de 1854, y á producir ante el Senado la acusacion correspondiente con arreglo á la Constitucion y al reglamento.

En su apoyo dijo

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Señores diputados: creo que habeis comprendido la gravedad de esta proposicion, pues veo lo poblados que están estos bancos. Entro con pena y satisfaccion en esta cuestion; con pena, porque siempre la hay en censurar y acusar; con satisfaccion, porque siempre es satisfactorio volver por la moral pública ultrajada y escarnecida. Sin ódios que vengar, sin ambiciones que satisfacer, no aspiro al éxito ni al estrépito de las tempestades parlamentarias. En cuestiones de moralidad, no hay, no puede haber partidos; no puede haber fracciones, ni amistades políticas; queda únicamente un sentimiento de compasion inestinguible; queda una solidaridad, pero es la solidaridad tristísima del crimen.

En el imperio que la moral ejerce sobre el alma es tan absoluto, que à esos desgraciados á quienes une el crimen, les sucede lo que Santa Teresa decia del réprobo por escelencia: «Ese desventurado que no puede amar. Los criminales no se aman, se detestan. ¿Cómo me habia yo de proponer iluminar las inteligencias; inflamar los corazones en esta cuestion? Señores, seré deliberadamente frio; pero seré imparcial, y sobre todo descarnado. Al decir esto, debo declarar que casi siento haber evocado ideas que ejercen sobre nosotros un imperio irresistible.

Ruego al Congreso que olvide mis anteriores palabras: no considereis en mi al diputado novel ni al hombre político, sino al hombre de ley, al abogado; abogado, sí, pero no de un cliente solo, sino de la nacion; abogado de la justicia; de la justicia, que como el Dios que concibió Platon y que vislumbró Ciceron, es eterna, inmutable, igual en Grecia que en Roma, en España que en Francia; de la justicia, que no se ve desatendida nunca por los que, como vosotros, están llamados á juzgar de las acciones humanas.

Voy á hablar de un hecho contemporáneo, con la imparcialidad y la templanza de la historia: porque nosotros los diputados nuevos somos posteridad ya para esos hechos.

Señores, en todo negocio de esta especie, lo primero que debe averiguarse es la existencia del delito. El delito es aqui indudable. El 28 de agosto de 1853, el ministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes dictó una real órden mandando que atendiendo á la conveniencia de tener acopiado un gran número de cargos de piedra, procediese el director de obras públicas à hacer la contrata correspondiente para reunir 130,000 en los sitios mas oportunos. El director de obras públicas celebró una contrata con un don Ildefonso Luque, para suministrar esos 130,000 cargos de piedra. En virtud de otra real órden se separaron los empleados facultativos del canal de Manzanares, nombrándose en su lugar á don Juan Bautista Beratarrechea, comisionado tambien para recibir los cargos de piedra. Verificado esto, aparecen tres certificaciones del señor Beratarrechea, en las cuales se dice que recibió los cargos de piedra contratados; y en mayo de 1854, el ministro dictó otra real órden mandando abonar el importe.

Pero resulta probado de un modo evidente, que ni un solo cargo de piedra se hechó en el sitio designado, que era la primera esclusa del canal de Manzanares. Ni los ingenieros ni los guardas han visto un solo cargo en aquel sitio.

Claro es, pues, que se hizo el pago de una cantidad por un servicio que no se ha efectuado, y esto constituye delito.

Veamos ahora quién es el responsable. Señores, segun el espediente que todo el congreso ha leido, el primer responsable es el señor Estebán Collantes. El señor Collantes manda proceder á una contrata sin haber instruido un espediente sobre la necesidad del servicio que se supone se queria llenar. Esta real órden no lleva ni la rúbrica del negociado, ni la de la direccion; rúbricas que hubieran indicado informes anteriores, No los hubo: la responsabilidad, por lo tanto, es solo del ministro.

El servicio de obras públicas, que tiene una organizacion especial, fué alterado infringiéndose la instruccion de 10 de octubre de 1845. Sin duda se creyó que el cuerpo de ingenieros no se prestaria á lo que despues parece se prestó el señor Beratarrechea. Por eso la recepcion y exàmen de los efectos, encomendada por la ley á personas facultativas, se encomendó al señor Beratarrechea, que era un abogado. Por eso se infringieron los artículos 31 y 69 del reglamento vigente entonces, que son los que previenen la rúbrica del negociado y de la direccion.

Pero hay mas: ese contrato, que se dice efectuado entre el director de obras públicas don José María Mora y don Ildefonso Luque, infringe los artículos 1.° y 6.° de la ley de 1852, que previene que esta clase de servicios se hagan en pública licitacion. El ministro no podia decirse ignorante de esto; pues mandando despues que se hiciese el pago á don Ildefonso Luque, debia saber en virtud de que contrata tenia derecho á cobrar. Las personas subalternas que aquí han intervenido han debido cobrar de completo acuerdo con el ministro.

¿Con qué objeto, si no, se cometian todas estas infracciones? ¿Por qué se dictó la real órden para la contrata? ¿Con qué objeto se toleró una contrata de esta especie? ¿Por qué se confiaron á un abogado funciones que la ley comete á los ingenieros? ¿Por qué se prescindió de los informes del negociado y de la direccion? Porque era necesario buscar personas desconocidas; porque preciso era el misterio en este negocio.

No es de este momento determinar qué clase de delito es el de que se trata, ni qué pena le corresponde. Pero la responsabilidad del ministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes, está suficientemete probada.

He ofrecido ser sobrio en hechos y consideraciones. Lo he sido: el congreso y la nacion entera, interesados en que estos hechos se castiguen, harán los comentarios que yo me he abstenido de hacer. La lógica, que es inflexible, hará su oficio: nosotros hemos presentado un delito desnudo; el tribunal competente, en su dia, lo juzgará y entrará en el exámen de sus accidentes.

Dos palabras para concluir. Todos los señores diputados son tan dignos como nosotros para iniciar y sostener esta cuestion. Si nosotros, diputados nuevos, caballeros noveles sin empresa en el escudo, hombres nacidos ayer y venidos hoy á la vida pública, hemos tomado esta tarea, es porque queremos que sea nuestra primera empresa. Tenemos una autoridad que vale tanto como la de los años: esta autoridad es la de la inocencia.

Consultado el congreso, quedó tomada en consideracion la proposicion en votacion nominal por los 213 votos de los señores diputados que se hallaban en el salon.

Se leyó una esposicion del señor don Agustin Esteban Collantes protestando contra los cargos que se le dirijen en la proposicion de responsabilidad.

Se acordó unir esta esposicion al espediente.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Badia.

«Los diputados que suscriben, en vista de la mocion aprobada por el congreso de la Union americana, relativa á las negociaciones que se hubiesen seguido por el gobierno federal con los de Inglaterra y Francia para la adquisicion por compra de la isla de Cuba.

Piden al congreso se sirva acordar se pidan al gobierno de S. M. todos los antecedentes que posea referentes á este asunto, si no fuese incompatible con el interes del Estado.—Jaime Badia.—Joaquin Maria de Paz.—F. Torrecilla de Robles.—Eduardo Gasset Matheu.—Ambrosio Gonzalez.—J. Federico Muntadas.—Julian de Besabe.»

El Sr. BADIA: No abrigo recelo de que exista en nuestro ministerio de Estado antecedente alguno respecto de la venta de la isla de Cuba. El presidente Buchanam, como acusándonos de arrogancia y veleidad, nos dijo que Napoleon no habia tenido inconveniente en vender la Luisiana á los Estados-Unidos; pero, señores, consta de documentos oficiales, que si Napoleon vendió la Luisiana por 60 millones de francos fué porque quería que se elevase un poder marítimo rival de Inglaterra.

Tambien nos recordó Mr. Buchanam que en tiempo de Fernando VII el gobierno español habia vendido la Florida. Si el emperador de la China nos hiciese este recuerdo, no lo estrañaria; pero es estraño que le cite quien sabe la diferencia que hay entre un gobierno absoluto y un gobierno constitucional. Si la monarquía absoluta de 1819 creyó que no debia hacer sacrificios para conservar la Florida, la monarquia constitucional de Isabel II está resuelta á conservar la isla de Cuba. La política del gobierno federal ha sido siempre procurar la estension de territorio por medio de compra; y cuando esto no basta, se acuden á otros medios insidiosos, para los cuales los 30 millones de duros puestos á disposicion de Buchanam, pueden servir tambien.

Los Estados-Unidos dicen que necesitan la isla de Cuba, porque en caso de una guerra no hay seguridad para aquel pais. Nosotros, en cambio, podemos decir: mientras Cuba pertenezca á una potencia europea, habrá seguridad para el comercio, que no se verá espuesto à los peligros que pueden atraerle los antojos de una democracia que va adquiriendo mayor fuerza á medida que se aumenta la poblacion.

Sin meterme á averiguar los destinos que tiene reservados la Providencia á aquella república, debo observar que las grandes repúblicas han vivido siempre escitadas por las ilusiones del porvenir, y los jóvenes anglo-americanos se lisonjean con la esperanza de ocupar un dia la América del centro hasta Panamà, poniendo en Méjico el capitolio de la repùblica.

Con el sistema federal creen poder obviar los inconvenientes que atrajeron la ruina de las repúblicas antiguas. Lo que esto durará, no lo sé: no debe olvidar aquel gobierno que se ha derramado la sangre en Europa para contener la ambicion de la Rusia; y tal vez llegará el tiempo en que las naciones marítimas se unan para contener tambien la desatentada ambicion de una república que pretende variar el derecho de gentes, y nos amenaza con la espropiacion forzosa, como dijo un señor diputado, por causa de utilidad anglo-americana.

Despues de las adquisiciones hechas, Mr. Buchanan pide al congreso autorizacion para establecer un protectorado en Chihuahua y Sonora, à fin de proteger las comunicaciones con la California. El mismo presidente pide autorizacion para asegurar el tránsito por Tehuantepec, Panamá y Nicaragua, á fin de asegurar las comunicacion con el mar de las Antillas. En seguida presenta á Cuba. Confiesa que la isla de Cuba amenaza por todas partes contener sus adquisiciones; de manera, señores, que para Mr. Buchanan, la isla de Cuba es un ajente de policia con cien ojos, un vecino molesto á quien es preciso dominar ó del cual conviene deshacerse.

Señores, en esos Estados de la Union que supone el presidente que están amenazados por la isla de Cuba, se está aumentando la esclavitud: actualmente habrá cuatro millones de esclavos: si el aumento continúa en la proporcion que ha llevado hasta aquí, á últimos del siglo la poblacion esclava llegará á 14 millones de habitantes. Y sin embargo, el señor presidente, que no se espanta de ese aumento, se espeluza y horripila al considerar el contrabando que puede hacerse en Cuba. Pero no es este solo el peligro que amenaza à los Estados-Unidos: si Cuba se conserva tal como está, crecera su importancia de un modo inmenso para vigilar las diferencias que pueden surgir entre las diversas razas de los Estados-Unidos.

Señores, no puede prejuzgarse aun nada sobre las clases de poblacion que podrán en adelante cultivar los campos de Cuba, mientras no se introduzca allí la division del trabajo. Cuba, á pesar de su riqueza, está en la infancia de su prosperidad, y necesita un sistema colonial compatible con las exigencias de la época. ¡Pues qué! nuestros hermanos de Ultramar, ¿han de estar siempre sometidos á los ayuntamientos perpétuos mientras les deslumbran los reflejos liberales de la madre patria y de los demas paises?

Señores, hace 20 años se ofrecieron leyes especiales á nuestros hermanos de Ultramar: este ofrecimiento no está cumplido todavia. No diré mas sobre este punto.

Si los diputados de Washington han pedido esplicaciones sobre la cuestion de Cuba, cree que los españoles están, no solo en el derecho, sino en el deber de pedirlas. A eso se dirige nuestra proposicion.

El Sr. ministro de ESTADO: Hace mas de un mes que el señor diputado que acaba de hablar dirigió al gobierno una interpelacion sobre este punto, y las discusiones que hubo por entonces en los dos Cuerpos me hicieron ver que no era urgente la respuesta. Despues de haber oido á su señoria, me he confirmado en esa opinion.

He tenido gran complacencia en oir al señor diputado, que ha demostrado su celo por el bien de la nacion. Pero su señoria no se ha limitado á la esposicion de sus ideas, sino que ha calificado la politica de los Estados-Unidos, y ha hecho indicaciones sobre la necesidad de mejorar la administracion de Cuba. Justamente en el mensaje del presidente de los Estados-Unidos se han formulado ideas parecidas á las que ha espuesto su señoria en su última parte, para demostrar que, pues la España no administraba bien á Cuba, los Estados-Unidos, por su mayor inteligencia, tenian el deber moral de adquirir aquella isla.

El gobierno no puede dejar pasar sin correctivo esta idea. Todos los gobiernos se han ocupado en la mejora de la administracion de Cuba, y el actual se ocupa constantemente en todo cuanto puede contribuir à dar à aquellos moradores la intervencion que deben tener en su administracion interior, sino comprometer los lazos que les unen con la madre patria. La mejor contestacion á las acusaciones de algunos oradores de los Estados-Unidos, consiste en la prosperidad de la isla de Cuba: sus hijos están considerados, están admitidos á los empleos, y se les procura dar intervencion en sus asuntos interiores.

El señor diputado ha hablado del objeto de su proposicion sin desenvolverla. Está redactada en términos perfectamente parlamentarios.

Si, pues no ha alegado ninguna razon que la justifique, el ministro podia muy bien limitarse á brevisimas palabras: sin embargo, voy á decir algunas, aunque no muchas.

La cuestion de la adquisicion de la isla de Cuba nació amenazadora, imponente: no hay para qué negarlo el gobierno, sin embargo manifestó que tenia toda la seguridad que no podian menos de inspirarle los grandes recursos de que puede disponer este pueblo. No quiso, sin embargo, volver injuria por injuria, cosa que probablemente hubiera agriado la cuestion: se condujo con mesura, aunque con dignidad, y no reclamó el auxilio de ninguna potencia estranjera; si estas hubieran venido á ofrecersele, lo habria agradecido mucho, pero no lo hubiera aceptado, por creerlo innecesario.

No habiendo, pues, ningun documento diplomático sobre esta cuestion, que felizmente está casi terminada, no puede hacer el gobierno otra cosa que dar al señor Badía las esplicaciones que ha oido, y le ruega retire su proposicion.

El Sr. **BADIA**: Doy mil gracias al señor ministro y retiro la proposicion.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuesto de Hacienda.— Voto particular del señor Quintana.

El Sr. **RAMIREZ**: Señores: si no hubiera tenido la conviccion de la benevolencia del Congreso, no hubiera tomado á mi cargo la impugnacion del voto que se discute.

No obstante, señores, por mas que sea con timidez, voy á decir algunas palabras en contra de la primera parte del voto, que considero únicamente como una manera de que se ha valido el señor Quintana para entrar en materia.

Desde 1835 hasta el presente, varias veces se han creado, y otras tantas se han suprimido las administraciones de rentas estancadas, por los mismos que las plantearon. El señor conde de Toreno las creó en 1835, y las suprimió en 1836; el señor Mon en 1845, y las suprimió en 1846; esto me parece que habla bastante claro en favor de la supresion de tales oficinas.

Pero dice el señor Quintana que no hay economías en esa suspension, y trata de probarlo diciendo, que no son 3.000,000 los que se economizan al suprimirlas, porque de este crédito ha sido necesario llevar la mitad á las administraciones de Hacienda pública; y añade, que lo mas que se ahorrará serán 600,000 rs. Pues si es así, ¿por qué pide su señoría un aumento de 3.000,000 para volverlas á establecer? O es exacta la economia que la comision supone, ó no se necesita esta cantidad para establecerlas. Esto prescindiendo de que siempre es mejor hacer una economía, por pequeña que sea, que un aumento como el que el señor Quintana propone.

Dice su señoria que en 1848 se hizo constar el estado lastimoso de las rentas estancadas en aquella época; pero yo creo que el espediente á que su señoría se refiere debió formarse para buscar la verdad del asunto, y que sin duda no habian tenido la fortuna de formarle otros señores.

Por lo demas, el señor Quintana no habla de esas administraciones especiales sino para entrar en materia, y creo que no debe aprobarse en este punto su voto particular; reservándome impugnar el resto cuando lleguen los capítulos á que se refiere.

El Sr. **QUINTANA**: Señores, nada mas distante de mi ánimo que empezar á hablar haciendo oposicion al presupuesto de Hacienda; entro, pues, con pena en este debate, y á mas con desconfianza, porque conozco que tengo grandes desventajas, tanto por hallarme solo con mi opinion en la comision de presupuestos, cuando por hallarme tambien solo en la mayoría, por mas que tenga muchos amigos; no espero, pues, de ningun módo que se apruebe mi voto, mucho mas, cuando vengo proponiendo un aumento de gastos en un presupuesto que me propogo demostrar que está en déficit.

He indicado que me habia hallado solo en la comision, y sin embargo, no debia esperar esto; porque no teniendo noticia de las reformas introducidas en la parte de compras de tabacos hasta la primera reunion de la comision, pregunté que si habia un error en la cifra presupuesta, y diciendo uno que no, manifesté que no podia conformarme con tal rebaja añadiendo que esperaria para hablar á que viniera el señor ministro de Hacienda. Pero se me dijo que hablara, y todos, al concluir, dijeron que les parecia tenia razon, y aun alguno dijo que se desaprobara la partida, á lo cual manifesté aun, que se debia esperar á oir al señor ministro de Hacienda.

Esperé veinticuatro dias, durante los cuales nada hice; se celebró la segunda reunion, y en esa ya advertí yo lo que habia pasado; sin duda el señor ministro habia hablado y convencido á los señores de la comision; pero empeñado yo en que no se empañase la reputacion de su señoría, hice cuantos esfuerzos me fueron posibles para apartarle de ese mal paso, y tuve el disgusto de ver que su señoría no queria retroceder de lo que habia propuesto, acaso porque ya no era tiempo de enmendar su error. Escité á todos los señores de la comision, especialmente à los señores Ballesteros y Leon y medina, con el objeto de ver si podia convencer al señor ministro, y ambos han concluido por decir que creian que debian comprarse mas tabacos; pero que estaban persuadidos de que el señor ministro de Hacienda saldria bien, declinando, sin embargo, sobre él toda la responsabilidad de esta cuestion.

Perdida para mí toda esperanza de que el señor ministro enmendara sus errores, á mi modo de ver, no me parció que debia presentarme en hostilidad con el gobierno siendo empleado, y presenté al dia siguiente mi dimision; sintiendo que por la obcecacion del señor ministro de Hacienda haya creado su señoría una situacion complicada para el gobierno, y basta para la misma mayoría.

Para servir la política del actual gabinete, su señoría debia haberse informado del estado de los impuestos y de las cargas públicas; debiera haber acudido á los directores, y acaso antes de traer el presupuesto se le hubiera podido decir el medio de librar al pais de ese aumento de 50 millones. Esto es lo que creo yo que ha debido hacer su señoría, para dejar siquiera à algunos diputados que votaron el año pasado contra ellos, que no tuvieran que incurrir en la contradiccion de votarlos hoy.

En lugar de mirar su señoría por el fomento de las rentas eventuales y de las contribuciones para mejorarlas, su señoría no ha hecho mas que un grandísimo daño à las rentas estancadas; á los pocos dias de la entrada de su señoría en el ministerio, se suprimieron las administraciones de las rentas estancadas; y en vez de esto, á mi juicio, debió se señoría hacer otra cosa para suprimir esos 50 millones sobre la contribucion territorial, à la cual se le está obligado à pagar 600 millones de reales, siendo así que debia minorarse cuanto antes, porque esta riqueza es la única hipoteca que va a quedar en el pais, y es menester que se la mime, que se la adule, para que pueda salvarnos en los conflictos que puedan surgir mañana.

Dice el señor Ramirez, que yo no quiero economías: yo no he dicho eso; lo que digo es, que la pequeña suma que se economiza de esa manera, es muy poco, en comparacion de lo muchísimo que se pierde. Yo quiero economías, pero economias que traigan ventajas, no que acarreen daños.

Antes de crear las administraciones de rentas estancadas, me convencí de que eran necesarias completamente. Que se hayan creado y suprimido en otras épocas nada quiere decir, porque las circunstancias son distintas, y hoy tienen esas rentas una importancia grandísima, y con esa importancia deben dar mucho mas de lo que dieron entonces.

Creadas estas administraciones, pasé una circular para que las de hacienda no les causaran daños, consignando todas las prescripciones referentes al asunto; lo puse con cierto método para que se encontraran los asuntos con facilidad, y pasé otra á los administradores, para conocer si valian ó no para colocarlos en su puesto, y á fin de que me dijeran el estado de los negocios que les estaban encargados.

Estos documentos no me los ha querido enviar el señor ministre de Hacienda, y ha estado su señoría poco galante, porque de ese modo probaria la necesidad de la adopcion de esta medida, y en la real órden se dice que no se remiten porque no parecen.

El Sr. ministro de **HACIENDA**: No se remiten porque tienen el carácter de reservados, y en ese concepto no deben publicarse: yo he ofrecido al señor Quintana que para el los pondria á su disposicion.

El Sr. **QUINTANA**: De cualquier modo, en esas comunicaciones se decia principalmente, que la administracion se hallaba en un lamentable estado, y manifestaban bien claro la necesidad de las administraciones.

Tócame hablar ahora del punto mas grave de mi voto particular, y voy á empezar por analizar uno de los párrafos que componen las notas que acompañan al presupuesto.

Dice así:

«Nunca ha habido en los almacenes de las fábricas tanto número de quintales de tabaco habano y estranjero como hoy que se adquiere à un precio exhorbitante, segun la última contrata; y por otra parte, existen en ellos elaboraciones numerosas que no tienen salida, hasta el punto que, de determinadas clases de cigarros, bastan para el consumo de veinte años.»

¿Que quiere decir, señores, que hay cantidades de tabaco exhorbitantes? Pues entonces, ¿á qué pide mas su señoría? ¡Ojalá que las hubiera, en vez de estar como estarán los almacenes barridos dentro de poco!

¿Por qué se pone la frase *precio exhorbitante* al lado de *contrata anterior?* ¿Es que se quiere decir que es mala esa contrata? Pues yo digo que no se ha hecho ninguna con mejores condiciones, y estoy dispuesto á probarlo; ningun pliego se ha hecho mas claro, mas conveniente ni mas beneficioso para la renta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si su señoría quiere suspender en ese punto su discurso, lo puede hacer, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. **QUINTANA**: No tengo inconveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion.

Pidieron que constaran sus votos en la vatacion nominal verificada anteriormente los señores Camprodon, Fernandez, Casado (don José), Calzada, Auñon, Pardo Montenegro y Perez de los Cobos.

Se leyó el dictámen de la comision que habia de examinar el espédiente de los 130,000 cargos de piedra, opinando hallarse relevada de su comision.

Se leyeron los dictámenes concediendo autorizacion para remitir copia de las actas que habian reclamado los jueces de Lalí y Barbastro.

Se leyó una enmienda al presupuesto de Fomento.

El congreso acordó reunirse en secciones el dia siguiente, despues de la sesion.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Calderon Collantes): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes y los dictàmenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesion.

Eren las siete menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 25.

Decidida y definitivamente la nueva catedral de Madrid se situará delante del Buen Retiro en la parte que hoy ocupan el cuartel de artilleria volante y los jardines del palacio de San Juan. El frente de la catedral dará el magnifico salon del Prado, desde donde se subirá al templo por una soberbia escalinata.

—Ayer fué presentado á nuestra bondadosa reina por el señor ministro de Marina, el sable que el cuerpo de la Armada ofrece á S. A. R. el Sermo, señor Principe de Asturias, como una debil prueba de su respetuoso cariño y de lo honrado que se considera por contener en su seno al augusto Príncipe, S. M. se dignó acoger tales sentimientos con marcadas muestras de satisfaccion, dirigiendo el señor Mac-crohon las frases mas efectuosas y lisonjeras para la marina española.

—Como habiamos anunciado á nuestros lectores, esta tarde se ha verificado en el salon de la Bolsa, con una concurrencia numerosísima y escogida, la primera junta para constituir la Asociacion que toma á su cargo la reforma de Aduanas y Aranceles. Ha presidido la reunion el Escelentimo señor don Luis Maria Pastor, pronunciando un discurso notable por mas de un concepto. La Junta ha quedado constituida del modo como sigue: Presidente señor don Luis Pastor. Vicepresidente, don Antonio Alcalá Galiano, don José Manuel Collado, don Gregorio Lopez Mollinedo, don Cipriano Segundo Montesino. Vocales, don Manuel Colmerio, don Laureano Figuerola, don Eugenio Moreno Lopez don Antonio Canovas del Castillo, don José Gonzalez de la Vega, don Andres Borrego, don Ramon Echevarria, señor marques de Albaida, don Antolin Udeata, don Emilio Castelar, don Práxedes Sagasta, don Patricio Pereda, don Felix de Bona, don Pablo Martinez, don Gabino Orego, don Casimiro Rufino Ruiz, don Eduardo Chan, don Francisco Diaz Pallares, don Mariano Moreno, don José Monastorio, don Antonio Maria Segovia, don Francisco Orgaz, don Juan Eloy de Bona, don Juaquin Maldonado Macanaz y don Félix Marquez. Tesorero, don Pedro Pascual de Uhagon. Contador, don Isidro Solernou y Castellanos. Secretario general, don Gabriel Rodriguez. Vicesecretarios, don Joaquin M.ª Sanroma, don Benigno Berballo, Don Enrique Pastor, don Arturo de Marcoartu, don José de Echegaray y don Feliciano Herreros de Tejada. Los señores San Roman y Rodriguez han pronunciado tambien dos magnificos discursos, á nombre de la Junta este último, manifestando que trabajarán por su parte cuanto les sea posible, y que asi cumplirá el compromiso que contrajo solemnemente en la Junta de Bruselas, á que asistió en union del señor Colmeiro.

Idem 26.

El Escmo. señor don Antonio de los Rios y Rosas ha sido nombrado presidente de honor de la asociacion internacional para mejorar la condicion del hombre y abolir la esclavitud. La comunicacion, de acuerdo de la Sociedad, cuyo centro directivo está en Paris, se la ha dirigido el duque de Vallentinois.

Nos enorgullece como españoles que á una persona tan respetada y distinguida en nuestra patria por todos los partidos, como es nuestro ilustre embajador en Roma, se le haga justicia en el estrangero, y por notabilidades de la ciencia y de la política, como son las que componen la referida Sociedad. La lisongera y notabilísima distincion que se ha concedido al señor Rios Rosas, no es solo una prueba elocuente del prestigio que goza esta eminencia de nuestro pais en el estrangero, sino que es un síntoma claro de la reaccion que se ha verificado en la opinion de Europa en favor del nombre español, tan calumniado hasta ahora en casi todas las naciones.

La Europa, que ha hecho justicia á los talentos de Donoso Cartés y de Balmes, se la hace tambien á la alta inteligencia y eminentes cualidades del señor Rios Rosas, una de las figuras mas nobles y mas completas que ofrece la España constitucional y parlamentaria de nuestros dias.

—Los proyectos presentados al gobierno portugués para unir aquel reino con España por medio de una línea férrea que pase por Badajoz, son los siguientes:

1.° El proyecto del ingeniero Aguiar de una línea que debiendo ir de Santarem á Barquinha atrevesando el Tajo en Constanza, sigue por Abrantes en las cercanías de Portalegre entre Elvas y Campomayor.

2.° De Wathier que atravesando el Tajo en Santaren, sigue por Aviz á pasar el Surraia, dirigiéndose por Estremoz á Elvas y Badajoz.

3.° De Rumball, que atravesando el Tajo por Carregado, sigue por Estremoz á la frontera.

Y el 4.° De Souza Brandao, de la linea del Sud que siguiendo desde Vendas-Novas para Evora y pasando cerca de Alandroal, se dirige por Elvas á Badajoz. De estos cuatro proyectos, la línea del Sud, esto es, la de Barrairo por Evora á Badajoz, es la que segun la *Gaceta de los caminos de hierro* no podrá dejar de merecer bajo todos conceptos las honras de la preferencia, por ser la mas corta, la mas fácil y la mas económica de todas las presentadas.

—En todas las poblaciones de Inglaterra se están estableciendo á toda prisa y á espensas de personas filantrópicas, gran número de fuentes públicas, con filtros de carbon y arena. Cada fuente tiene su vaso ó copa de metal, sujeta con una cadena á la fuente misma. En algunas, como en la del patio de la Bolsa, se pondrá hielo en el filtro durante el verano. Muchas borracheras se evitarán asi en esta estacion en la que los hombres de faena y carreteros, no encontrando agua que beber en las calles, y acosados por la sed, no hallaban mas recurso para apagarla, que el de hacer gasto en las tabernas, atracándose en ellas de cerveza, que al fin les embriagaba y hacia venir á parar á manos de la policía. Estas nuevas fuentes son en este sentido una medida filantrópica digna de elogio.

—Trátase ahora de sustituir con la hulla el coke que se usa actualmente en los ferro-carriles ingleses, lo cual producirá una economia muy grande á las empresas. En las 9,500 millas de ferro-carriles que se esplotan en Inglaterra, se emplean actualmente mas de 5,000 locomotoras, que efectuan un recorrido anual que escede de 90 millones de millas. El consumo por año de coke de dichas máquinas puede evaluarse en 1.500,000 toneladas, que exigen aproximadamente para su produccion, 2,500,000 toneladas de hulla, cuyo valor en Inglaterra podemos estimar en 1.200,000 libras esterlinas. Si la hulla sustituye al coke y aquella por peso igual produce la misma cantidad de vapor, la economia que se recabará será de quinientas mil libras esterlinas, puesto que el coste del combustible no escedería de 700,000 libras en este caso.

—A bordo de la urca de guerra *Santa Maria*, procedente de Fernando Póo, vienen tres negritos naturales del Cabo de San Juan, que manda el rey Boncor, para que aprendan la lengua española y sean iniciados en la religion católica. Tambien trae dos negros recogidos á unas cuarenta leguas de la isla del Principe, los cuales habian perdido el rumbo á consecuencia de un fuerte chubasco, y hacia tres dias que estaban sin comer, y algunos mas

á merced de las olas en un frágil cayuco.

—Un archipiélago compuesto de 211 islas situadas en el Océano Pacífico, ha ofrecido ponerse bajo la soberana de la Gran Bretaña. Llámanse estas islas Frejee, y de las 211 hay 80 habitadas. Casi todas ellas tienen un puerto, y algunos de estos pueden recibir buques de toda especie. Frejee, que es la principal, está á 1.500 millas de Lydney, y á mil de Nueva-Celandia, poco mas ó menos. Es la llave y el corazon de la Polinesia. Entre ella y las colonias inglesas se halla la isla francesa Nüeva-Caledonia, al mismo lado que Hébrias; del otro lado, al Norte y al Este, están las islas de los Navegantes y las de los Amigos de la Sociedad.

La mayor parte de sus habitantes son antropófagos, segun se deduce del relato siguiente que hace un periódico ingles, queriendo probar que se puede perdonar el bollo por el coscorron:

«Hará como cosa de dos ó tres meses unos mercaderes americanos desembarcaron en una de aquellas islas para proporcionárse un cargamento de madera de sandalo, y los naturales los atacaron, los mataron y despues de asarlos se los comieron. Cuando la noticia del suceso llegó á conocimiento del capitan de la corbeta *Vandalia*, este resolvió castigar á aquellos salvajes, y al efecto dispuso una espedicion de sesenta hombres á las órdenes de su teniente en un buque *ad hoc*, que fueron á Lomali, punto principal de la isla donde habia tenido lugar el suceso, y situado á alguna distancia en el interior. Despues de desembarcar con su gente el teniente, llamado Coldwell, envió un mensage pidiendo que se le entregaran los culpables, y que de lo contrario ejerceria una justa venganza.

Se le respondió que efectivamente dos estrangeros blancos habian sido comidos y que se tendria mucho gusto en comer á otros. Entonces el teniente Caldwell se resolvió á marchar contra aquellos canibales, y lo hizo por caminos tan asperos, que pronto tuvo que abandonar el solo obus que habia sacado del buque. Logró, sin embargo situarse bastante bien para poder sin grave peligro hacer fuego contra la poblacion, incendiarla y matar mucha gente, pero el calor y la fatiga le obligaron á retroceder. Un cuerpo de trescientos indigenas trató de cortar su retirada, y llegó á lograrlo por algun tiempo. Al fin pudo volver á su buque, no sin llevarse varios heridos.»

Nuestro coresponsal de Badajoz nos da noticias de la baja del trigo en aquella provincia por efecto de las lluvias.

Badajoz 21 de abril de 1859.

«A una sequia de cuatro y medio meses, y á la consiguiente alarma corregida y aumentada por los acaparadores; ha sobrevenido un tiempo bonancible por demas. Hace tres dias que llueve abundantemente; y como los sembrados estaban sanos, segun los peritos, el beneficio es hoy ya visible.

El trigo habia subido á 60 rs. fanega y la cebada á 40 y pico.

El fruto de uva se presenta en estraordinaria abundancia, y los olivos cuajados de flor. Si el tiempo sigue favereciendo, será un año colmado.»

Seccion estranjera.

Turin 23 de abril.

Han llegado á esta los dos oficiales austriacos encargados de traer el *ultimatum* Se han apeado en casa del conde Brassier de Saint-Simon, ministro de Prusia encargado de la legacion de Austria. Se cree que hoy 23 de abril presentarán el *ultimatum*. En el momento en que llegaron á Turin estos oficiales austriacos, el congreso de diputados votaba la ley en virtud de la cual se concede durante la guerra los poderes legislativos al ministerio. Es probable que se verifique algun cambio en el gabinete M. Ratazzi volverá á encargarse de la cartara del Interior. El conde de Cavour, sin dejar la de Negocios estrangeros, se encargará del ministerio de la Guerra, para que el general La Marmora pueda tomar un importante mando en el ejército.

Paris 26 de abril.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Turin 25 de abril.*—El conde de Cavour ha presentado hoy al senado del reino un proyecto de ley confiriendo amplios poderes al rey durante la guerra y ha confirmado lo que sabia relativamente al *ultimatum* del Austria, añadiendo que el gabinete de Viena consideraria toda negativa comun *casus belli*.

El senado ha aprobado por unanimidad este proyecto de ley.

Las nuevas medidas militares tomadas por la Francia con respecto al Piamonte, han producido en el pais un entusiasmo indescriptible.

Las universidades del reino han sido cerradas.

Sir Hobson ha llegado á Turin.»

Berna 26 de abril.—Los cinco vapores sardos que navegan por el lago Mayor, han acudido á la proteccion de la neutralidad suiza. Por órden del Consejo federal han sido desarmados. Llegan á Lugano muchos nobles procedentes de Milan donde se han puesto presos á varios individuos de la aristocracia.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

El n.° 4126 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia participando queda aprobada la exaccion de 34 céntimos por cada carga de aceite y 22 céntimos por cada pellejo que para la venta se presenten en el tinglado llamado Banco del aceite.

Real decreto del ministerio de la Guerra, disponiendo cese el estado de sitio en el distrito del alto Aragon.

Ley publicada por el ministerio de Hacienda relativa al crédito estraordinario de 2,000 millones.

Real decreto del ministerio de la Gobernacion mandando proceder á segundas elecciones de diputado á córtes en el distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Real órden disponiendo que el 1.° de abril de 1862 se abra en Madrid una esposicion pública de productos agrícolas y fabriles, artefactos y objetos de arte.

Leyes publicadas por el ministerio de la Guerra, concediendo pensiones á doña Eduarda Agustin de Irriberi y á doña Esperanza Iriarte.

Decision de competencia.

Real órden concediendo el relief á un oficial del ejército.

Plan de condiciones para la subasta del vestuario del cuerpo de carabineros del reino.

Anuncio de la aduana de Palma para la venta de varios géneros de contrabando.

Otro de la comision de ajustes del distrito de Andalucia sobre el de las clases de guerra desde 1828 á 1849.

Sentencia del juzgado de la Lonja dictada en autos seguidos por don José Bordoy contra Sebastian Janer y Francisca Coll.

La nota de precios de los mercados de Cindadela é Iviza durante la primera quincena de abril.

De los periódicos que hemos recibido hoy de Mahon, estractamos las siguientes noticias:

MAHON 28 de marzo.

«Anteanoche se quitó la vida un soldado de la guarnicion que se hallaba de asistente. Triste es referir una desgracia tan sensible.»

Idem 29.

«Ayer sobre la una de la tarde se cometió un horrendo atentado. Un vecino de esta poblacion hirió furiosamente con un escoplo á su hermana y á una hija de ésta, siendo las heridas de la primera de muchísima gravedad, pues se le administró en el acto el sacramento de la Extrema uncion, y al escribir estas líneas, la infeliz dejaba ya de existir. La hija tiene siete heridas: el criminal está en poder de la justicia.

La consternacion es general en los vecinos de esta ciudad, que rara vez presencian crímenes de semejante naturaleza, y todos acompañan en su justo dolor al desconsolado esposo y padre, quien al retirarse á su casa se encontró con tan terrible acontecimiento.

—Otra desgracia tenemos que lamentar. Se nos acaba de referir que en el pueblo de San Luis un pobre jornalero cayó de un andamio y á causa de esta fatal caida le resultó la muerte.»

Idem 1.° de abril.

«El dia 20 del pasado se dignó S. M. autorizar el aumento del capital social de la sociedad anónima «Industria Mahonesa», mediante una nueva emision de mil acciones de cien duros cada una.

Comunicamos con la mayor satisfaccion á los interesados esta agradable noticia.

—Con la mayor afliccion escribimos la noticia que se nos acaba de comunicar. Sobre las cuatro de la tarde del dia de ayer se desbocó el caballo de una tartana en la que iban á Villa Carlos algunos oficiales del regimiento de Burgos y uno de ellos temeroso de un vuelco, al saltar por la portezuela dió en el suelo impetuosamente á causa de la suma velocidad del carruage, quedando muerto en el sitio.

—Los 25,000 duros que dijimos ayer, habia conducido don Máximo Manera, empleado en Palma, para las obras de la fortaleza de Isabel II, son para ingresar en el fondo del Tesoro como remesa de la Tesorería principal, si bien ayer se entregaron 15,000 para dichas obras; cantidad que restaba hacer efectiva de los 25,000 que recibieron en papel el mes pasado.

—Dice la *Union* que el 23 por la noche se daba por seguro que el gobierno de su majestad habia dado las órdenes oportunas para que inmediatamente saliesen para esta isla 14,000 hombres.

A esto podemos añadir, segun se nos ha dicho, que una persona muy respetable ha recibido una carta de Madrid, y en ella le manifiestan que por allí corria la voz de que eran solo unos 2,000 hombres los que venian.»

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas 2

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA MONICA, VIUDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 57 ms.
Pónese....á las .. 6 » 57 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 m. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 1.° de mayo de 1859.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el primer ayudante graduado segundo médico con destino al regimiento de Asturias don José Villanueva y Rizo que vive calle de los Angeles, número 35, cuarto segundo.

Lo que se hace saber en la de este dia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar en los casos que ocurran en dicho mes.—El brigadier gobernador accidental—Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Francisco Busquez Bulter.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de abril.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	17	»
Trigo, id.	»	»	»
Id. menudo, id. .	»	»	»
Id. estranjero. . .	4	19	»
Cebada, id.. . . .	2	8	»
Centeno, id. . . .	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id. . .	7	4	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id. . . .	5	4	»
Arroz, arroba. . . .	1	17	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	9	»
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartin . . .	1	8	»
Aguardiente. . . .	3	4	»
Vaca, libra. . . .	»	10	»
Carnero, id. . . .	»	11	»
Tocino, id.. . . .	»	12	»
Algarrobas, quintal. .	»	19	»
Almendron, id. . .	14	5	»
Queso, id.. . . .	15	»	»
Lana, id.	»	»	»
Paja larga.. . . .	»	»	»
Id. tallada. . . .	»	12	»
Harina del pais, id. .	»	»	»
Harina 1.ª, id. . . .	5	14	»
Id. 2.ª, id.. . . .	4	10	»
Carbon de encina, id.	1	8	»
Id. de mata, id. . .	1	4	»
Leña, id	»	7	»
Id. para horno, som.ª .	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2.

De Alicante en un dia goleta Victoria, de 165 *toneladas, cap. don Bartolomé Bosch, con* 9 *marineros,* 6 *pas., lastre y efectos.*

De Barcelona en 2 *dias laud Juanito, de* 57 *toneladas, pat. Antonio Valls, con* 5 *mar.,* 2 *pasajeros, hierro é id.*

De Alicante en un dia bergantin San Rafael, de 381 *ton., cap. don Bartolomé Bosch, con* 15 *marineros, un pas., azucar é id.*

De Villanueva en 2 *dias javeque Dolores, de* 95 *toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con* 9 *marineros y vino.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaime I, de 278 *ton., cap. don Gabriel Medinas, con* 19 *mar.,* 42 *pas., balija y efectos.*

Para Mahon id. Rey don Jaime II, de 332 *toneladas, cap. don Miguel Morey, con* 19 *marineros,* 84 *pas., id. é id.*

Para la Habana brik barca Numancia, de 220 *toneladas, cap. don Antonio Garau, con* 14 *marineros, frutos é id.*

Para Marcella polacra Soledad, de 109 *toneladas., cap. don Antonio Salas, con* 9 *mar.,* 2 *pasajeros, café y arroz.*

Para Tarragona balandra San Nicolás, de 78 *toneladas. pat. Antonio Mesquida, con* 7 *marineros, jabon y efectos.*

Para Barcelona javeque San Sebastian, de 72 *ton., pat. Antonio Coll, con* 7 *mar., un pas., algarrobas é id.*

Para Iviza laud San José, de 19 *ton., patron Antonio Juan, con* 4 *mar. y carbon de piedra.*

SECCION DE ANUNCIOS.

Al público.

Desde el dia 12 del corriente saldrá á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles para las villas de Llummayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á salir á las dos y media de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, daràn razon.

Nota. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cinco horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrà en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.

AL PUBLICO.

En la tienda nueva La Palma, situada en la calle de la Capellería, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 7 sueldos 4 din. el porron, y á 7 sueldos el que gastan los plateros, cuyo gas lleva ventajas al aceite por su limpieza y economia. En dicha tienda se venden làmparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usarlas con el nuevo sistema. En prueba de lo dicho, si cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder à lo que se anuncia, podrà durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su importe. De este modo nadie puede engañarse. Se mudaràn gratis las torcidas y se harán tambien gratis las recomposiciones, que no sean variacion de piezas, siempre que tomen el gas en la misma tienda.

ADVERTENCIA. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

MAPA

DE LA

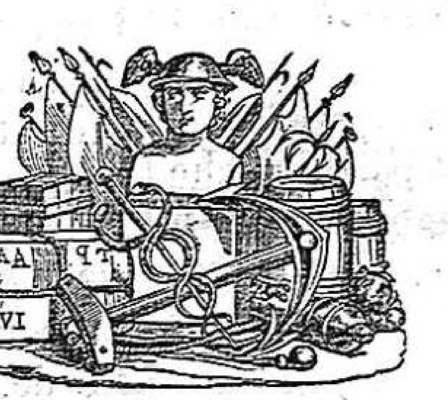
Isla de Mallorca,

sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

AMA DE LECHE.—Una de 26 años de edad y la leche de un mes desea criatura para criar en su casa que la tiene en la Vileta. Darán razon cuesta nueva de Santo Domingo, número 53, piso tercero.

PÉRDIDA.—La persona que se haya encontrado un escudo de la cruz de San Fernando y quiera entregarlo á su dueño, se le gratificará con 10 rs. En esta imprenta darán razon.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que à mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

DICCIONARIO MANUAL

ó

VOCABULARIO COMPLETO

MALLORQUIN-CASTELLANO

POR

UNOS AMIGOS.

Esta obra constará de unas veintidos entregas de 32 páginas cada una: las que escedan de este nùmero se darán gratis.

Cada entrega costará 2 rs. vn. á todos los suscritos antes de publicar la cuarta entrega; para los que no esten suscritos se aumentará un real vellon por cada una.

Los señores que ya se suscribieron ó deseen ver la primera entrega pueden acudir á las librerias de D. Felipe Guasp, de D. Pedro José Gelabert y D. Pedro José Grrcia, y tambien á la imprenta de la V. de Villalonga: y en Mahon é Iviza à las de D. Matías Mascaró y de D. Joaquin Cirer.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de Merceria de Antonio Valls, situada en la calle de las Monjas de la Misericordia número 17, detras del café de Costá, se traslada el 15 del corriente mes de mayo, en la calle *dels Bastaixos* números 31 y 32 donde antes la tenia y donde sus numerosos parroquianos encontrarán la inmensa variedad de artículos que necesiten y á precios sumamente equitativos.

MAÑANA MIERCOLES 4 Y JUEVES 5 DEL corriente, se venden en el Mercado casa de Moragues, frente al Teatro principal, segundo piso de la izquierda, una mesa escritorio, un guardaropas de madera pintada, una cómoda de caoba y varias frioleras; ambos dias de ocho á dos por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

HULES.

En la tienda La Balear, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo sartido de este articulo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior: á precios módicos

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio 12 *reales frasco.*

V ENTAS.

En el estanco nacional, frente al Hospital militar, se hallan de venta varias obras de medicina, cirugia é historia y el Diccionario de ciencias y artes en frances, latin é inglés, como tambien tres ollas de hoja de lata doble y un alambique del mismo metal formado por B. M. Todo á precios módicos.

OTRA.—Se desea vender un huerto grande y coladuria con unas casas dentro del mismo huerto, y algunas edificadas de nuevo que lindan con el mismo, sito en la calle de los Olmos, manzana 139, núm. 38. Dará razon el hortelano del mencionado huerto.

SE DESEA ENAGENAR DOS CASAS ALgorfas una de ellas con bajos que tanto se pueden separar como unirse por haber dos escaleras, distintas, situadas en la calle del Vino, libres de todo gravámen y consistentes ambas en seis cuartos dormitorios, agua de pozo, porches, almacen, y demas comodidades. Darán razon en el escritorio público establecido en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

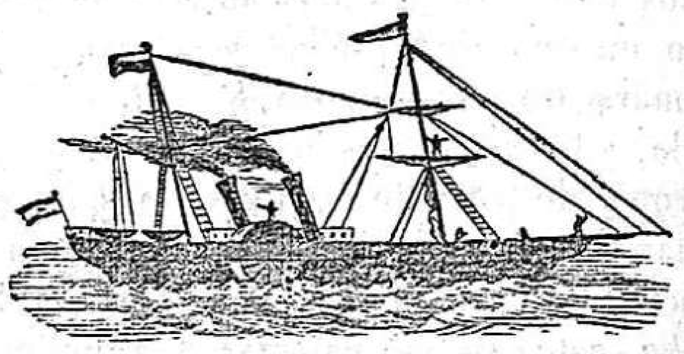
ALQUILER.—Detras de la punta del pueblo de Establiments hay para alquilar una casa y algorfa consistente en dos cuartos dormitorios, sala, cocina, terrado y fuente con agua buena para beber; todo esto está á piso. Darán razon en casa de Cetra, delante la Carniceria vieja.

EN LA MANZANA 180, NÚMERO 33, cuesta de Ambros, casa saguan, hay dos segundos pisos para alquilar. En la misma casa vive su dueño.

ALMONEDA.—Continuará el lúnes 2 de mayo frente el horno d'en Seguí manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balea r, [illegible] laopiñas.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

BARCELONA

el viérnes 6 del actual à las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

HISTORIA CONSTITUCIONAL DE INGLATERRA,

DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

POR

D. Patricio de la Escosura,

Diputado por Asturias á las últimas Córtes Constituyentes.

Se publicará desde el próximo abril, por cuadernos de á 96 páginas en 4.°, en excelente papel y letra.

Precio de cada cuaderno: Madrid 8 rs.; Provincias el mismo, anticipando el importe de dos al menos.

El prospecto se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74, en donde se admiten suscripciones.

TESORO MÉTRICO.

COTEJO GENERAL

DE LAS

PÊSAS, MEDIDAS Y MONEDAS

DE ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA, PORTUGAL Y POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR.

GRAN CUADRO MURAL

aprobado por el real consejo y premiado por la direccion general de instruccion pública.—Calculado y ordenado por D. Antonio Alverá Delgrás, calígrafo general, profesor de la escuela normal central, autor de muchas obras de educacion y de sistema métrico, señaladas de texto y recomendadas de real órden: premiado por S. M.

El Cuadro que hoy anunciamos es uno de esos trabajos que no pueden pasar desapercibidos en los anales de la publicacion. En él se halla la equivalencia de cualquier número de unidades de las medidas lineales, itinerarias, de superficie, agrarias, cúbicas, de capacidad para líquidos, para ráidos y para aceite, ponderales ó pesas usuales, menores, científicas y de valor ó monedas españolas; todas convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal. Los cálculos estan hechos con presencia de los datos publicados por los gobiernos español; francés, inglés y portugués, y los nombres de las medidas en el idioma respectivo traducidas al castellano.

En vano tratariamos de recomendar este nuevo trabajo del Sr. Alverá Delgrás, que ha sido examinado por el ilustre y real consejo de instruccion pública, y cuyo informe ha motivado que la direccion general del mismo ramo haya premiado á su autor.

Este Cuadro es *indispensable* (hoy que tan próxima se encuentra la definitiva adopcion del nuevo sistema métrico) en todas las dependencias del Estado, Administracion provincial, Tribunales y Ayuntamientos: es *necesario* en todas las oficinas particulares, casas de comercio, establecimientos y tiendas de tráfico, fábricas, talleres y escuelas de España, Francia, Inglaterra y Portugal. Es tambien por su mérito tipogràfico, por su tamaño imperial y por el lujoso papel en que está tirado, el mas bello adorno de cualquiera oficina ó escritorio público ó particular.

Precio 24 rs.—Se halla de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.